



PERU

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 717-2025-MTC/20.14.10-CMJL

A : ING RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO
Supervisor III – Unidad Zonal X Junín Paso

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA, GRADO CSS-1H, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B.

FECHA : La Merced, 25 de marzo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar la adquisición de emulsión asfáltica cationica de rotura lenta, grado CSS-1H, destinada a la atención de la emergencia vial Código N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B.

Siendo la necesidad de ejecutar de manera inmediata las acciones de intervención para la recuperación de la calzada y restablecer las condiciones de la transitabilidad. Cabe precisar que, debido a la actual temporada de lluvias, se ha evidenciado un deterioro progresivo de la vía, afectando la circulación vehicular y comprometiendo la seguridad de los usuarios.

En este sentido, resulta necesario contar con los materiales antes señalado a fin de garantizar la oportuna ejecución de las actividades de emergencia vial.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Es todo cuanto informo a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente.



Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN – PASCO
PROVIAS NACIONAL – MTC
CIF: 150066



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE BIEN

A : ING RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
 Jefe de la Unidad Zonal Junín – Pasco





DE : ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO
 Supervisor III – Unidad Zonal X Junín Paso

ACTIVIDAD : PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

META : ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES DE JUNIN

FECHA : 24 de marzo del 2026

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2,750.00	GALON	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H
OBSERVACIONES:		
Especificaciones Técnicas. 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		

 Ing. Jose Luis Cayetano Mulato SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN – PASCO PROVIAS NACIONAL – MTC SOLICITANTE	 ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUARCA ABASTECIMIENTO UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO PROVIAS NACIONAL ABASTECIMIENTOS	 V°B° ADMINISTRADOR V°B° ADMINISTRACION	 PROVIAS NACIONAL V°B° R. BLANCO JEFE V°B° JUNIN - PASCO JEFE ZONAL
---	---	---	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA, GRADO CSS-1H, PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación N° 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA, GRADO CSS-1H, PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo de la adquisición de emulsión asfáltica cationica de rotura lenta, grado CSS-1H, es asegurar el abastecimiento de dicho insumo para la elaboración de mezcla asfáltica en frío, riego de imprimación, destinados a la ejecución de los trabajos de restauración localizada de la carretera en el marco de la atención de la Emergencia Vial Código N° 23382, ubicada entre el Km 32+950 al Km 33+250, sector zona urbana de Tarma, correspondiente al tramo DV. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, Ruta PE-22B, con la finalidad de recuperar la plataforma vial, restablecer las condiciones de transitabilidad y garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.

4. FINALIDAD PUBLICA.

Garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades de Atención de Emergencia Vial.

META	0423 ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
ACTIVIDAD	PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES

5. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H	2,750.00	GALON

EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H

Es un producto bituminoso compuesto por cemento asfáltico, emulsificante y agua, que al ponerse en contacto con el material pétreo produce un desequilibrio que ocasiona su rotura,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

llevando las partículas del asfalto a adherirse a la superficie del material pétreo.

Las características de la emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta grado CSS-1h están establecidas en la NTP 321.059:2014, de uso obligatorio, conforme al Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

El BIEN deberá estar acorde a ficha técnica adjunta en la sección de anexos.

PRESENTACIÓN DEL BIEN

La Presentación del bien deberá de ser en cilindros nuevos, limpios de óxidos y con tapa herméticas, de 55glns.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

Capacidad Legal:

- Ficha RUC (Adjuntar copia Simple).
- Estar inscrito en el RNP (copia de constancia de RNP).
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta)

Capacidad Técnica y Profesional.

- Garantizar la calidad y buen estado del bien.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

B.1 Facturación.

Requisitos:

El postor de be acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez al valor ofertado para la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante un periodo de 08 años a la fecha de presentación de la propuesta.

Se considerarán BIENES similares a los siguientes: Mezcla asfáltica en Frío, Mortero Asfáltico, Asfalto RC-250, Manto Asfáltico Impermeabilizante, Emulsiones asfálticas (Emulsiones Asfálticas Aniónicas o Catiónicas, Emulsiones Especificas Estándar CRS-1, CRS-2, CMS-2, CMS-2h, CSS-1, CSS-2), Pintura para Trafico, agregados, materiales de construcción, etc.

Acreditación:

Copia simple de contratos y/o órdenes de compra, y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de hasta siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y/o firma de contrato.

ITEM	BIEN	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H	07 días calendarios

7.1 PRESENTACION DE INFORME

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

culminada el plazo de ejecución de la entrega del bien según lo descrito en el cuadro siguientes:

ITEM	PLAZOS DE ENTREGA	CONTENIDO
UNICO ENTREGABLE	05 DÍAS CALENDARIOS	-Carta de presentación - Guía de remisión - Factura - Panel Fotográfico de la entrega del bien

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se realizará en la ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B Según las coordinaciones con el ingeniero supervisor y/o asistente técnico.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de siete (07) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado

10. MODALIDAD DE PAGO

A Suma Alzada.





11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

12. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor Y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco si llegase a darse los siguientes casos:



Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar el informe de servicio fuera del plazo establecido, en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación
2	Presentar el levantamiento de observaciones fuera del plazo establecido en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.





14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

NORMA ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMA ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis meses (06) meses en su fecha de vencimiento contados desde la fecha de internamiento en la entrega; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los siete (7) días calendario, de recibida la notificación.


19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

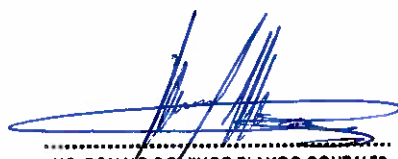
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Sobre la entrega del bien

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.


Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
CIP 150066
Elaborado por


ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco
MTC - PROVIAS NACIONAL
Aprobado por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1h
Denominación técnica	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1h
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	Es un producto bituminoso compuesto por cemento asfáltico, emulsificante y agua, que al ponerse en contacto con el material pétreo produce un desequilibrio que ocasiona su rotura, llevando las partículas del asfalto a adherirse a la superficie del material pétreo. Se aplica en la pavimentación de carreteras.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características de la emulsión asfáltica cationica de rotura lenta grado CSS-1h están establecidas en la NTP 321.059:2014, de uso obligatorio, conforme al Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	Debe ser homogéneo después de mezclado completamente, siempre que la separación no haya sido causada por congelamiento. ^(A)	NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas cationicas. Especificaciones. 3ª Edición
Carga de partícula	Positivo	
Prueba de tamiz ^(B)	Máximo 0,1 %	
Mezcla con cemento	Máximo 2,0 %	
Pruebas sobre emulsiones		
Viscosidad, Saybolt Furol a 25 °C. SF	Mínimo 20 s Máximo 100 s	
Prueba de estabilidad de almacenamiento, 24 h ^(C)	Máximo 1 %	
Destilación		
Residuo	Mínimo 57 %	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Pruebas sobre residuo de destilación		
Penetración, 25 °C. 100 g, 5 s	Mínimo 40 Máximo 90	NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas catiónicas. Especificaciones. 3ª Edición
Ductibilidad, 25 °C. 5 cm/min	Mínimo 40 cm	
Solubilidad en tricloroetileno o N Propil bromuro	Mínimo 97,5 %	
^(A) El asfalto emulsionado deberá ser ensayado dentro de los 14 días de fabricado. Las emulsiones separadas por congelamiento no serán ensayadas. ^(B) Este requerimiento de ensayo en muestras representativas, no se exige si la aplicación fue exitosa al haber estado el material almacenado en el campo.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.



PERU

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

Unidad Zonal *
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTO

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA, GRADO CSS-1H, PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B.				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PARCIAL
01	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA, GRADO CSS-1H	GALON	2,750.00	
	COSTO TOTAL			